



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En Las Rozas de Madrid, a 12 de enero de 2021.

DECRETO

De todos es conocido el carácter excepcional de la nevada que se produjo durante el pasado fin de semana y la ola de frío que estamos padeciendo, lo que motiva que tanto el Alcalde como los concejales que forman el Equipo de Gobierno tengan que dedicar todo el tiempo posible a solventar los múltiples problemas de movilidad, transporte, limpieza, salubridad y en general de bienestar de nuestros vecinos, que en definitiva es el motivo fundamental de nuestro quehacer diario.

El artículo 124.4 h de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, establece como competencia indelegable del Alcalde la adopción de medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

*Una vez consultados a los Portavoces de los distintos grupos políticos del Ayuntamiento de Las Rozas, **Con fecha de hoy Resuelvo:***

Primero.- *Dejar sin efecto los Decretos de Convocatoria de las Comisiones Informativas Ordinarias que se debían celebrar los días 13 y 14 de enero, para que en su caso se celebren los días 20 y 21 de enero.*

Segundo.- *Suspender la celebración del Pleno ordinario que debía celebrarse el próximo 21 de enero y sustituirle por otro extraordinario que se celebrara una semana después.*

Tercero.- *Tanto el Pleno, como las Comisiones Plenarias Informativas, que se celebren con carácter extraordinario, en sustitución de las ordinarias que hubieran debido celebrarse, deberán ser convocadas, con expresión del orden del día y con los requisitos establecidos en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas, dando cuenta inmediata del presente Decreto.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE-PRES/DENTE,

Doy fe,
SECRETARIO ACCIDENTAL
(Resolución de la DGAL. de 26 de febrero de 2020)

Fdo.: José de la Uz Pardos

Fdo.: Andrés Jaramillo Martin